

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3101 ORDEN de 28 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se declara ampliada la emisión de «Deuda Desgravable de la Región de Murcia».

El artículo quinto del Decreto número 73/1986, de 9 de octubre, por el que se dispone la emisión de «Deuda Desgravable de la Región de Murcia» prevé que cuando de los datos recibidos durante el período de suscripción se dedujera que las solicitudes cursadas puedan sobrepasar el importe de mil millones de pesetas, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá a la ampliación del importe de la emisión, hasta un máximo de dos mil millones de pesetas.

Iniciado el período de suscripción el pasado día 10 de octubre, el desarrollo de la misma permite deducir que será necesario proceder a la ampliación autorizada.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 76/1986, de 9 de octubre,

DISPONGO:

1.º—Declarar ampliada a dos mil millones de pesetas la emisión de «Deuda Desgravable de la Región de Murcia», puesta en circulación por Decreto número 73/1986 de 9 de octubre de 1986.

2.º—Determinar que las condiciones de la emisión y las normas sobre la suscripción de los títulos serán, en todo caso, las que se dispongan en el Decreto antes citado y en las normas que se dicten para su desarrollo.

Murcia a 28 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3054 ORDEN de 20 de octubre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de setenta y una plazas para los programas de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de 71 puestos de trabajo con destino en la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependientes de la citada Consejería proponente.

Resultando que el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que se aprobó la clasificación de dichos puestos de trabajo como de provisión por personal laboral y que los mismos están dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Resultando que dichas plazas se hallan incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986, aprobada por Decreto 36/86 de 3 de abril.

Considerando que la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece que el personal cuyas funciones hayan sido clasificadas como correspondiente a personal laboral, accederá a la condición de laboral fijo de la Administración Regional, a través del concurso de méritos valorándose preferentemente los servicios prestados a la Administración Pública.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, Disposición Transitoria Primera de la misma Ley, artículos 31 y siguientes del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y provisión de puestos de la Administración Regional y demás disposiciones legales aplicables; y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACUERDA

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida, de 71 plazas distribuidas del siguiente modo:

3 psiquiatras:

—Una plaza para Centro de Salud Mental de Murcia.

—Dos plazas para el Hospital Psiquiátrico.

1 ginecólogo:

—Uno para Planificación Familiar de Murcia.

4 Médicos Generales:

—Cuatro plazas para Servicio de Atención a Funcionarios.

1 asistente social:

—Una Asistente Social para el Hospital Psiquiátrico.

4 psicólogos.

—4 plazas de psicólogos para el Hospital Psiquiátrico.

6 A.T.S.

—Dos para el Hospital Psiquiátrico.

—Cuatro para Asistencia a Funcionarios.

6 Auxiliares de clínica.

—Una plaza para Planificación Familiar. Lorca.

—Una plaza para Planificación Familiar. Caravaca.

—Una plaza para Drogodependencias. Murcia.

—Tres plazas para el Hospital Psiquiátrico. El Palmar.

16 auxiliares psiquiátricos.